



Barranquilla, (28) de Octubre del 2021.

Oficio No. 04OCT1690V.

REF: EJECUTIVO SINGULAR.

RAD: 08001-40-53-012-2015-01139-00.

DEMANDANTE: GERMÁN ALONSO OLIVERA CALDERÓN.

DEMANDADO: ILDEFONSO JOSE ESMERAL CARBONELL – C.C. 8.768.115.

ORIGEN: JUZGADO 012 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.

AVISO

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA

COMUNICA:

"1. Para los efectos consagrados en el artículo 126 del C.G.P., fíjese como fecha para celebrar audiencia pública de RECONSTRUCCIÓN TOTAL de expediente el día 2 de diciembre, a las 09:00 a.m., ante la titular del Juzgado 5° de Ejecución Civil Municipal. Cítese a las partes.

Los abogados y partes, que sean citados a la audiencia precedida por este Despacho, deben confirmar previamente a la fecha señalada para la diligencia, y enviar a través del correo electrónico institucional del Despacho correspondiente, los siguientes datos: direcciones de correo electrónico y teléfono celular, indicando en el mensaje la radicación del proceso, tipo de proceso y el nombre de las partes; e indicando como asunto: "Actualización de datos para llevar a cabo diligencias."

El presente proceso fue remitido por el Juzgado 012 Civil Municipal de Barranquilla a nuestro Despacho por pérdida de competencia de acuerdo a lo ordenado por el Acuerdo No. PSAA13-9984 de septiembre 5 de 2013, del Honorable Consejo Superior de la Judicatura.

Tener en cuenta que la correspondencia dirigida al presente proceso remitirla al correo ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co dispuesto para la recepción de documentos del Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Barranquilla, de conformidad con el Acuerdo PSAA13-9984 del 2013 del C.S.J.

Cordialmente;

ALFREDO TORRES VASQUEZ.

Profesional Universitario Grado 12 con Funciones Secretariales.